



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 277-2012-CONCYTEC-P

Lima,

04 DIC. 2012

Visto el Informe Nº 182-2012-CONCYTEC-OPP del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el proyecto de Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013 del CONCYTEC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley Nº 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva Nº 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01 a fin de orientar la formulación del presupuesto 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 150-2012-CONCYTEC-P, el Presidente del CONCYTEC, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada, conforma una Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Año Fiscal 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a fin de realizar, entre otras, actividades de revisión y priorización de los objetivos de la entidad para su aprobación por el Titular así como definir las estrategias y productos para el logro de los objetivos;

Que, en cumplimiento de lo señalado anteriormente la Comisión propuso los objetivos y estrategias para el año fiscal 2013, en concordancia con los objetivos generales aprobados en el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021(PNCTI);

Que, es necesario aprobar la Directiva que establezca los procedimientos y orientaciones para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013, teniendo como base el Plan Nacional de CTel, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 001-2006-ED;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;





## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°277-2012-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

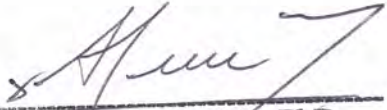
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N°005 -2012-CONCYTEC-OPP para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013 (POI-2013), que consta de tres (03) Capítulos, diez (10) numerales y nueve (09) Anexos, contenidos en treinticuatro (34) páginas, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho Portal en un plazo de cinco (5) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC